



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.928/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 503/07 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACION se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 5° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 340/08, ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 451/08 se conforma la Comisión Ad-Hoc para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

QUE a Fs. 29 obra Acta de la citada Comisión mediante la cual eleva el listado de los postulantes que han cumplimentado los requisitos establecidos oportunamente para acceder a las Plazas de Residencia, siendo los mismos: María Lucrecia REPETTO, Alejandro Sebastián TABORELLI, Jonathan Gabriel GALLARDO y Luis Sebastián CARDOZO;

QUE Fs. 30 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicitando el otorgamiento de dichas plazas a los postulantes citados precedentemente;

QUE asimismo solicita la baja de las alumnas Luciana MARTINEZ y Daniela CEREZO, por renuncia presentada y por no haber utilizado el beneficio otorgado, respectivamente;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a Fs. 29 de las presentes.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR las Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente, a partir del 1° de Octubre y hasta el 22 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA en las Plazas de Residencia a las alumnas que figuran en el Anexo II que forma parte de la presente, a partir del 1° de Octubre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO SURICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

499

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...02...OCT...2008.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

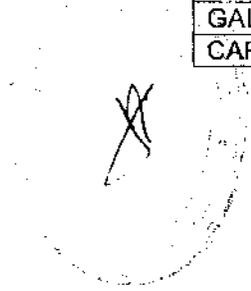


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

Apellido y Nombre	DOCUMENTO
REPETTO, María Lucrecia	29.018.633
TABORELLI, Alejandro Sebastián	34.629.459
GALLARDO, Jonathan Gabriel	33.494.585
CARDOZO, Luis Sebastián	32.095.928



43

ES FOTO COPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLARDO, ...0.2..OCT..2008.


UNPA Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Apellido y Nombre	DOCUMENTO
MARTINEZ, Luciana	31.151.300
CÉREZO, Daniela	33.068.007

X

RECIBIDO
06/07/2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.